



EL NUEVO DIARIO DE BADAJOZ

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XII.- JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 1903.- NUM. 3411.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Badajoz al mes pesetas, 1'60.—Provincias trimestre, 5'00.—Año anticipado 18.—Número suelto, 5 céntimos, atrasado 25 céntimos.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS

Primera plana, línea una carga 8'00.—Segunda plana, línea una carga 6'00.—Tercera plana, línea una carga 4'00.—Cuarta plana línea una carga 3'00.—5

La correspondencia al Director, Meléndez Valdés, 17, 2.º

No se devuelven los originales.

Comunicaciones a real línea. Anuncios fijos: precio convencional

DIRECTOR:

D. Alberto Morino de Torres.

Redacción, Administración e Imprenta.

17, Meléndez Valdés, 17.

Clínica especial de enfermedades de los ojos

D. Cayo Alvarado

Profesor libre de Oftalmología, Médico-Oculista honorario de los establecimientos de beneficencia Municipal y provincial de Salamanca.

Pone en conocimiento de los enfermos de los ojos que necesitan consultar, que habiendo sido llamado por algunos que desean operarse de cataratas y de otros padecimientos, permanecerá en Badajoz, del 1 al 15 de Diciembre; hospedándose en el Hotel Paris, y en Don Benito del 15 al 30 de Diciembre; en la fonda de Francisco Granados, Plaza, 7.

¡CUANTA INFAMIA!

(CONCLUSIÓN)

Enciende el ánimo de las conciencias honradas, el pensar que mientras tanto imbécil holgazán derrocha capitales en placeres inmundos que ofenden a Dios y mancillan las virtudes, haya miles de prógimos hambrientos, que entreguen muchos años de su vida, a cambio de un pedazo de pan que sabe a azogue para vivir algunos días, meses los más, dentro de aquel antro infernal llamado mina.

Asombro causa, que habiendo un Pontífice, una curia romana, preladados y pastores apostólicos, se permita el trabajo de las minas en la forma y condiciones que actualmente se verifica, pues yo entiendo que si la Iglesia veda la usura hasta en los préstamos libres y voluntarios, que en el último caso es solo el encarecimiento del artículo dinero, más aún, debería vedar y aún censurar con sus más terribles anatemas, a los que tan cruel y despiadadamente, oprimen, explotan, y martirizan a sus hermanos, a hijos de Dios, para dejarlos pobres, enfermos y abandonados, al mismo tiempo que con su trabajo, dolores y sacrificio de su salud y de sus vidas, se enriquecen y benefician viviendo macho y bien a fuerza de cuidados y placeres.

Dueños, explotadores, patronos sin corazón y sin conciencia, judíos, ateos, y egoístas; gobiernos venales, autoridades apáticas e ineptas para el bien y que dominan a una muchedumbre de deseredados, impíos e ignorantes, que desconociendo sus derechos para con los hombres y sus deberes para con Dios, son cobardes además, pues que prefieren ese suicidio lento a la muerte digna, pronta y heroica que pueda sobrevenirles en una sacudida enérgica y de momento que les haga conseguir la nivelación justa y equitativa que les corresponde.

Y si su degradación es tal que solo saben murmurar en voz baja y maldecir su suerte, sometidos luego, que abandonen las minas que huyan del mercurio y dejando de aspirar los vapores del cinabrio, busquen en las plantas de la tierra y bajo la clara luz del sol que vivifica, una existencia que aunque sea pobre será por fuerza más sana y más alegre.

El problema no es tal, cual se le juzga por algunos, imposible de resolver, será la solución colorosa tal vez para unos pocos que verán crecer sus fortunas fabulosas, tan infamemente reunidas por efecto de haber acaparado el capital, pero es de justicia humana, de ley divina, de precisión social nivelar las existencias de unos a la altura de los otros. Doblar, triplicar, centuplicar, si preciso fuese, los jornales. Proporcionar ropas, albergue alimentación sana abundante y bien condi-

mentada; descanso discrecional, santificación de fiestas, solaz e ilustración para el espíritu, recreos, prácticas religiosas que eleven el alma hacia las Alturas; ahorro, capital, enriquecimiento relativo a los obreros, como premio a su honradez y su laboriosidad. Sacar en fin de la condición de bestia en que hoy se hallan los mineros para volverlos a la de hombres con que nacieron.

Utopía, dirán algunos? Justicia, luz, respondo yo, clamando con todas las fuerzas de mi alma para conseguir la redención de esos infelices destruyendo así esa obra de iniquidad que afronta a un país en que se enseña el catecismo, código el más democrático e igualitario que se conoce, por lo mismo que su origen no es humano y con el cual por norma y guía podrá únicamente borrarse tanta infamia.

SOLEDAD CAVADA DE ANGULO.
Mérida 21 Noviembre 1903.

De Portugal.

Lisboa 25.

D. Alfonso a Lisboa.

Parecen en absoluto desvanecidos los rumores de suspensión del viaje del Rey de España a Lisboa que tan insistentemente circularon en los últimos días y cuyo fundamento no han podido conocerse.

Están terminados los proyectos de festejos que se celebrarán en honor del monarca español durante su estancia en Lisboa.

El Presidente del Consejo de Ministros, consultará con el embajador de España Sr. Pelo de Bernabé el programa de festejos.

Tan pronto sea conocido por este representante será hecho público y se dará a la prensa para que lo reproduzcan.

Lisboa 25.

Consejo de Ministros.

Se ha celebrado Consejo de Ministros bajo la presidencia del Sr. Hintze Ribeiro y en el domicilio de este.

En la reunión solo se ocuparon los ministros de la organización de los gastos generales del Estado para el presupuesto del año próximo.

Como los ministros no pudieron terminar este trabajo se han vuelto a reunir hoy.

Dícese también que en este consejo se resolverán algunos asuntos administrativos de escasa importancia pero pendientes de solución durante algún tiempo.

Lisboa 25.

Pérdida de un globo.

Todos los periódicos se ocupan con gran extensión del globo Lusitano lanzado al aire en Oporto, el último domingo, cuyo paradero hasta ahora se desconoce.

Las noticias de Oporto, referentes a la caída del globo en Africa no han tenido confirmación.

Reina gran ansiedad acerca de la suerte de los aeronautas, que van en el globo y dos de los cuales pertenecen a la culta sociedad de Oporto.

Por las comandancias de los

puertos se han dirigido telegramas a todas partes para lograr una pista segura y mandar recursos a los expedicionarios, puesto que el globo apenas lanzado al aire se dirigió al mar.

ATENEO

Antes de anoche dió en el Ateneo la anunciada conferencia acerca del tema "Influencia del progreso de la democracia en la educación política, económica, intelectual y estética. Idealismo individual y sus remedios". el distinguido socio correspondiente del mismo D. José Barreiro.

Nuestro ilustrado amigo hizo muy atinadas consideraciones sobre el tema objeto de su discurso y expuso las soluciones que a juicio suyo pueden determinar el bienestar social.

Calificó el lujo en democrático y aristocrático. El primero se manifiesta en las creaciones del arte, en las investigaciones de la ciencia; el segundo es la satisfacción de caprichos estériles; es lo vano, lo superfluo, lo inútil.

Los descubrimientos son de tres clases. Los convenientes a todos, como son los que se realizan en el campo científico, beneficiosos no solamente para el individuo sino para el resto de la humanidad.

Los favorables al individuo y hostiles a la sociedad, como son todos aquellos que nacidos al calor del egoísmo personal determinan el bien del primero con perjuicio de la segunda.

Y los que son hostiles al individuo y favorables a la masa social como son aquellos en que el individuo sacrifica heroicamente su bienestar para reanimar el de sus conciudadanos.

El Estado es una necesidad, porque el solo está en condiciones de subvenir a las atenciones de la Nación como no podría hacerlo el individuo particularmente.

Las soluciones pueden ser: instrucción obligatoria como base del engrandecimiento social; servicio militar obligatorio, fomento de la gimnasia y difusión de escuelas de tiro como medios de hacer fuerte y hábil al ciudadano para la defensa de sus intereses morales y materiales.

El Sr. Barreiro fué muy felicitado por la concurrencia que premio su trabajo con aplausos calurosos.

TEATRO

La prensa de casi todas las capitales, sin excluir a Madrid, viene desde algún tiempo, haciendo activa campaña contra los sombreros de las señoras que, sin respeto a la conveniencia de los caballeros, asisten a las butacas de los teatros, con enormes promontorios sobre la cabeza, y contra los fumadores que, sin consideraciones para las señoras, dan satisfacción a sus deseos encendiendo y consumiendo sus cigarrillos en plena sala.

En muy pocas partes han sido atendidas las indicaciones de los periódicos no obstante lo justo de la demanda, y las señoras han continuado molestando a los caballeros y éstos a las señoras, porque aquí, donde tanto hablamos de libertad, entendemos sin duda que esta consiste en hacer lo que nos dé la gana fastidiando al prójimo.

En Madrid, la autoridad gubernativa, ha tomado al fin carta en el asunto y ha prohibido a las señoras que asistan con sombrero a las butacas.

Las señoras en cuanto se han en-

terado, se han echado a reír del gobernador y creo que se proponen concurrir a los teatros, no con sombrero, sino con una catedral en la cabeza.

Y ya verán ustedes como lo hacen y no hay fuerza humana ni ley alguna que logre impedirlo.

En cuanto a los fumadores, seguirán como hasta aquí sonriéndose de las prohibiciones y haciendo la felicidad de la Arrendataria.

En Badajoz hemos sido más afortunado aunque nada más que a medias.

Las señoras no llevan sombrero a las butacas desde hace algunos años cediendo a las instancias de la prensa con una galantería de que, por lo visto hay muy pocos ejemplos.

Los caballeros, en cambio, no han querido imitar la cortés conducta de las señoras y siguen echando humo, con lo cual se han trocado los papeles que en la vida social corresponden a uno y otro sexo.

No ha muchas noches nosotros hemos visto en el teatro López de Ayala a un caballero, que sentado en una butaca al lado de unas señoras y durante la representación, se estaba fumando un cigarro con la mayor tranquilidad del mundo.

Y lo que es muy natural los acomodadores no se atreven a intervenir, porque no se les alcanza que deban y puedan enseñar lo que no saben quien usa corbata y cuello de pajarita y se sienta en una butaca del teatro.

Y vamos a dar cuenta de la función de anoche si quiera sea ligeramente, porque esta revista se ha prolongado más de lo que convenia.

Pusieron en escena *La balada de la luz*, *Una vieja* y *La fiesta de San Antón*.

La primera y la última ya han sido representadas y por tanto nada diremos de su interpretación.

Una vieja no envejecerá nunca porque sus meritos harán que siempre se oiga con gusto.

La Srta. Valle cantó muy bien su parte de protagonista especial-

mente el *rondó* en el que fué muy aplaudida.

El Sr. Munain también estuvo muy acertado en su papel de *Corrado*, siendo aplaudido así como el señor Hervás que cantó y dijo el suyo como de costumbre. El Sr. González completó el cuadro interpretando el cómico papel de *Pancho* con fortuna.

Sesión de Ayuntamiento

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Muñiz y solo con tres Concejales, los Sres. Paniagua, Vara y Marino, comenzó ayer a las doce la sesión municipal. A última hora llegaron los Sres. Osorio y Segovia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y en vista de un oficio del Director de la Cárcel, se autorizó al Alcalde para la compra de varios efectos con destino a los reclusos.

Se aprobó definitivamente la adjudicación a favor de D. Florencio Garrote del servicio de conducción de cadáveres, y se acordó anunciar también la subasta del recogido del estiércol del Matadero y de las aguas sucias en las mismas condiciones del año anterior.

Enterado el Ayuntamiento de que había quedado sin efecto, por falta de licitadores, la subasta de las obras del Instituto, se acordó anunciar la segunda subasta con sujeción a las condiciones de la primera, conforme previene la Instrucción.

Se aprobó un expediente de lactancia, promovido por José Valero Rodríguez, y se autorizó al Alcalde para que, dentro de los recursos que permita el presupuesto en vigor invierta algunos obreros de los que carecen de trabajo en las obras municipales de reconocida utilidad.

El Sr. González de Segovia habló de la conveniencia de que se arreglen cuanto antes las fuentes de las afueras de la ciudad para poner sus aguas en buenas condiciones de potabilidad.

La sesión concluyó a la una próximamente.

El crimen de Don Benito

Doble asesinato.

(DE NUESTRO REDACTOR-CORRESPONSAL)

Séptima sesión.

Ya nos vamos aproximando al principio del fin; hoy, si algún inesperado incidente no viniera a entorpecerla, terminará la prueba propuesta por las defensas, y se dará lectura a los escritos de las partes en que se consignan sus conclusiones provisionales, que seguramente serán modificadas por alguna de ellas y tal vez pueda informar el Fiscal Sr. Mifsut. La impaciencia de todos es grande por escuchar a los oradores más que por conocer el veredicto, el cual se tiene casi por descontado, casi desde que empezaron los debates.

Ayer tarde, en unión de varios letrados de Don Benito y alguno de Badajoz, aprovechando un paseo que dábamos por la población, hubimos de visitar la casa núm. 23 de la calle del Padre Cortés, donde se realizó el crimen; y del rápido examen que de la misma pudimos hacer, de la calle, distancia a que estuvo el testigo Alonso y demás detalles ya conocidos de todos, y por él declarados, pudieron deducir los caballeros consecuencias opuestas y contradictorias.

En el suelo aún se observa algu-

na huella de las manchas de la sangre de Inés María.

Son objeto de comentarios por parte de los lectores de los periódicos, las evidentes exajeraciones en que incurre alguno de los rotativos de la corte, inspirándose en las corrientes populares, haciendo resaltar la nota terrorífica con la relación de hechos que asustan a los que los leen y contribuyen de esta suerte a aumentar los odios y fomentar las pasiones por desgracia ya algo exaltadas en Don Benito.

También incurren en evidente error al atribuir a determinadas personas frases que no han pronunciado. Tal ocurre con el *Diario Universal* que afirma ha dirigido el letrado D. Fernando Abarrategui, a su defendido Juan Bando, ciertas frases que no son verdaderas.

Perfectamente informados podemos asegurar que tales frases no se han pronunciado y que solo por erróneos informes, han podido atribuirse al letrado semejantes conceptos.

Ayer tarde se vendía por las calles de Don Benito un romance alusivo al hecho que a todos preocupa, verdadero modelo de literatura é inq-

piración poética; las musas indudablemente a estas horas deben hallarse enfermas de gravedad por el ataque que han sufrido.

Y basta de preámbulos, que ya comienza el acto.

Con los preliminares de rúbrica comienza la sesión número siete de la serie de que este juicio se compone.

También siguiendo la gracia ha recibido hoy el Sr. Muñoz Rivero otro anónimo, que dejó tamaños a los demás; no solo se le amenaza de muerte, sino que le dicen una serie de inconveniencias imposible de trasladar al papel.

Todo el mundo censura estos procedimientos impropios de un pueblo culto y que no encajan muy bien con la hospitalidad que debe darse a todo forastero en la localidad y más cuando viene a ella en cumplimiento de un deber.

El elemento sensato de Don Benito, protesta contra semejante sistema de injuriar constantemente amparado en la impunidad que da el varonil anónimo. El Sr. Muñoz Rivero ha entregado los anónimos al Sr. Juez de Instrucción.

Y basta de preámbulos, vamos al juicio. Comienza la sesión de hoy con la prueba de la defensa de Ramón Martín de Castejón.

José Solano.

Empleado que ha sido en el Ayuntamiento de Don Benito: declara acerca de los antecedentes de Castejón, los que, según manifiesta son inmejorables; habla de sus aficiones bucólicas y asegura que siempre llevaba en los bolsillos algo que comer.

Julio Aguacil Carrasco.

Preso de la Cárcel de este pueblo. Dice que ha oído a los demás presos lo del retrato, luces, etc., puesto en el calabozo de Paredes, y que este estaba perturbado. Que una noche lo sacó la guardia civil, quejándose a la vuelta de malos tratos, y trayendo el cuerpo negro de cardenales; que esto lo vio el testigo y le preguntó de qué eran y le contestó «que algún día se sabría».

Que cuando fué el defensor Muñoz Rivero a ver a Paredes, el director puso espías para que se enteraran de la conversación que entre ellos hubiere.

Salicio Luna

preso en la cárcel como el anterior confirma todo lo dicho por él.

Prueba de la defensa de Pedro Cidoncha Ramirez.

Fulgencio Durán Fernández.

Contesta al Sr. Chorot, que ocupa interinamente el puesto del Sr. Zugasti, cuya leve indisposición sigue, que vio a uno a la una de la noche en la plazoleta de las Cruces que le parecía era Cidoncha.

Maria Gallego (a) Chaparra. dice que el sereno Cidoncha fué a llamar a su hijo a las tres de la mañana.

María Alvarez Murillo.

Oyó su hijo decir que había visto al sereno a la puerta del maestro zapatero, contradiciéndose con su primera declaración.

Manuel Fernández Alvarez.

Que vio al sereno y le oyó cantar las dos, no sabiendo si el sitio donde lo vio corresponde al distrito de Cidoncha.

Juan Casado Gomez.

Que después del suceso, y una noche a las doce y media, se encontró al cabo y otro sereno, y hablando del crimen, dijo el cabo que parecía mentira que no se oyera nada cuando a la una y media estaban tan cerca el cabo, Quirós y Cidoncha.

Prueba documental de las defensas.

Informe de los médicos que dicen que la muerte de las víctimas debió tener lugar a las tres de la madrugada.

Partidas de nacimiento.

Informe de conducta de Cidoncha; buena.

Antecedentes penales de Cidoncha, no tiene.

Antecedentes de Cidoncha como sereno, favorables.

Terminadas las pruebas, y hechas las oportunas preguntas, las acusa-

ciones anuncian la modificación de sus conclusiones provisionales, así como las defensas de Castejón y el sereno, sosteniendo las suyas los señores Muñoz Rivero y Abarrátegui.

Se suspende el acto por media hora para que las partes redacten los oportunos escritos.

Reanudado el acto se da lectura a los escritos de las

Conclusiones definitivas del Fiscal.

Concluida la prueba, el Fiscal propietario de la Audiencia de Badajoz D. Francisco Mifsut, ha modificado conclusiones, presentando como definitivas las siguientes:

Primera. Carlos García de Paredes y Campuzano, había requerido de amores durante algún tiempo a la joven Inés María Calderón y Barragán que vivía en esta ciudad de Don Benito, en la casa número 23 de la calle Padre Cortés, en unión de su madre D.^a Catalina Barragán y Cancho y siempre había visto rechazadas sus pretensiones.

En el verano de 1897 el García Paredes ya conocía a Inés María Calderón acerca de cuya belleza le había llamado la atención en el paseo, D. Ramón Donoso Cortés. En el año 1899, en ocasión en que el Paredes caminaba por la calle Retama de esta ciudad de Don Benito, acompañado de D. Luis Suárez de Figueroa, habló a la Inés que con otra mujer marchaba delante de ellos.

Le siguieron en actitud tal, que la Inés llegó a intimidarse y a requerir la intervención de Alfonso Díaz Alvaro que en aquella calle hablaba con su novia. En efecto, el Alfonso le acompañó, y el Paredes esperó el regreso de éste, al cual hizo cargos por haber protegido con su presencia a la Inés, y como se disculpase le cogió por el cuello y le pegó una bofetada. Prosiguió desde entonces el Paredes, estrechando sus pretensiones respecto a la Inés, cohibiéndole, amenazándole y demostrando estar dispuesto a apelar a la violencia, en tales términos que la Inés llegó a temer por su vida y a padecer vivísimos temores que no le permitían dormir, creyendo verse siempre al Paredes que trataba de matarla. Por tales motivos, la Inés dejó de acostarse en su cama para hacerlo en la de su madre y en compañía de ésta, y cuidaba asiduamente de tener cerrada la puerta exterior de su casa.

Cierta noche en que Inés regresaba del paseo fué como siempre, seguida del Carlos García de Paredes y no pudiendo dominar su miedo corrió atemorizada, teniendo que internarla su madre; y como el Paredes continuaba siguiéndoles, se refugiaron en la casa de Natividad Vilades permaneciendo allí largo rato mientras el Paredes seguía en acecho en la esquina y como no se marchaba, siguieron a la Natividad y a sus hijas para que se colocaran en la puerta, para observar los actos del Paredes mientras ellas llegaban a su casa.

No cejó el Paredes en sus propósitos y llegó a hacer a D.^a Catalina Barragán proposiciones para que permitiera que Paredes satisficiera con su hija los apetitos que sentía, a lo cual se opuso D.^a Catalina, asegurando a Paredes que antes se dejaría matar.

Estas contrariedades promovieron en Paredes la firme resolución de llegar a la consumación de sus aspiraciones de gozar a la Inés, empleando para ello toda la violencia que fuera necesaria para realizar sus propósitos, y por las noches permanecía cerca de la casa de Inés, esperando ocasión oportuna. Una noche al ir la Inés a cerrar la ventana, la halló agarrado a la reja por fuera. Otra noche en que se hallaba en la puerta falsa esperando a su hermano, se vio obligada por la actitud de Paredes a cerrar dicha puerta prescindiendo de su hermano.

En otra ocasión en que yendo por la calle la Inés se le cayó el pañuelo, pudo cerciorarse de la proximidad con que le seguía el Carlos puesto que éste le recogió dicho pañuelo. La actitud siempre enérgica de la Inés a pesar de su temor, determinó al Paredes a no esperar más tiempo, y el día 14 ó 15 de Junio de 1902, hallando a la Inés se acer-

có a ella y le dijo: «Si no te entregas por dinero te entregarás a la fuerza.» Y al mismo tiempo le enseñaba un arma blanca que llevaba en el bolsillo.

Convencido Carlos García de Paredes de que ningún descuido de la Inés ó de su madre había de proporcionarle facilidades para realizar el fin siniestro que se proponía, meditó durante algunos días reflexivamente sobre los medios de conseguirlo y resolvió llevar a efecto la violación de la Inés, y de no ser esto posible, matarla si ésta se oponía a sus deseos, sin esperar más y en la misma casa que vivía la Inés, valiéndose para ello de algunas personas. (Concluye la premeditación.)

El crimen.

En la noche del 18 al 19 de Junio de 1902, reunió con Ramón Martín de Castejón, determinaron ambos penetrar en dicha casa para satisfacer lujuriosos apetitos; pasaron y midieron las probabilidades y los medios de conseguirlo y adoptaron el acuerdo de aplicar en caso necesario, todo género de violencias para la consumación de sus deseos, hasta matar a la Inés y a su madre si la resistencia de ambas no podía ser vencida por este medio.

Concierto y alevosía.

Sabían que no lograrían esta entrada por la voluntad de la Inés y de D.^a Catalina y para conseguir sus propósitos, buscaron a Pedro Cidoncha, guardia municipal nocturno, destinado al servicio de vigilancia del distrito a que correspondía la calle del Padre Cortés. Conocedor el Cidoncha de los deseos y propósitos citados y de que Carlos García de Paredes y Ramón Martín de Castejón se hallaban dispuestos para conseguir unos y otros a apelar a toda la violencia que fuera necesaria, constándole al referido Cidoncha que D.^a Catalina Barragán y su hija Inés por su honradez y moralidad notorias había de oponer una resistencia desesperada, que no había de cesar sino en la muerte de ambas, prestóse a utilizar su carácter de agente de autoridad para realizar los propósitos de Paredes y Castejón, y al efecto, ocultándose éstos, se acercó Cidoncha a la casa, llamó con el pretexto de reclamar a nombre del médico-oculista, D. Carlos Suárez, una caja-botiquín que allí tenía éste depositada, levantóse doña Catalina que estaba acostada con su hija en una habitación interior; acudió a la llamada, negándose a abrir la puerta, más como el sereno insistiera en la necesidad de la caja y ésta no tuviera condiciones que permitieran su entrega por la ventana, al fin, en la confianza de que el que llamaba era un agente de la autoridad, abrió la puerta y entregó la caja al Cidoncha, el cual para alejarla un momento pidió agua a D.^a Catalina y mientras ésta trató de servirle y entró a buscar el agua, el Cidoncha llamó por señas a Paredes y a Castejón, quienes saliendo del sitio en que se ocultaban, acudieron y entrando cautelosamente en la casa dejaron fuera al sereno que había entregado la caja a Castejón, y cerraron por dentro la puerta. Esperaron cortos instantes a doña Catalina y cuando ésta llegó a la puerta con una copa de agua, fué acometida por Paredes y Castejón por detrás de un modo repentino y de improviso, en forma que doña Catalina no pudo apercibirse de la agresión, defenderse de ella de ninguna manera, ni ofender a los agresores, los que con armas blancas, fuertes y resistentes le causaron en la cabeza y cuello ocho heridas, cuatro de ellas mortales de necesidad, que le produjeron la muerte en el acto, ejecutándose el hecho con tal rapidez, que la D.^a Catalina cayó muerta, en el mismo sitio donde fué atacada, sin que pudiese huir ni separarse de la puerta.

Apercibida Inés María Calderón primero de la llamada a la puerta y después de que algo extraño ocurría, comenzó a vestirse ligeramente y cerró por dentro con una aldabilla la puerta de la derecha en que estaba. Llegaron a esa puerta Paredes y Castejón; la abrieron empujándola y venciendo en esta violencia la resistencia de la aldabilla y los esfuerzos de la Inés. Atemorizada es-

ta, no pudo por la debilidad de sus fuerzas, dado su sexo y edad contenerlos de nuevo se arrojó a sus agresores, los cuales aprovechando esta debilidad, ávidos del propósito de saciar en la Inés sus sensuales apetitos, intentaron separar sus miembros, ejerciendo fuerza con las manos sobre ellas, a lo que la degradada joven opuso una tenaz resistencia con su sentimiento de pudor superior al de la propia conservación.

Desesperados los malhechores ante tal oposición a sus deseos, dieron a la Inés varios golpes con armas blancas, hiriendo la é insistiendo en rendir su castidad. En tal situación, la Inés por un supremo esfuerzo, logró desprenderse é iniciar la fuga saliendo de la alevosía, atravesando el pasillo de la casa y refugiándose en otra habitación donde existía una cama, debajo de la cual procuró ocultarse perseguida siempre por Paredes y Castejón que, alcanzándole le dieron con las armas blancas, más golpes, sacandola al efecto de debajo de la cama y causándole en la cabeza, cuello, espalda, hombro derecho y mano derecha, *veintuna* heridas casi todas inferidas por detrás y cinco de ellas mortales, que en efecto le produjeron en el acto la muerte.

No se acredita, por el resultado de las pruebas practicadas que en aquella noche el procesado Juan García Rando, tuviera conocimiento del delito ni que después llegase a saber que en el mismo hubiera tomado parte Carlos García de Paredes; ni que tampoco el Garía Rando haya realizado ningún acto de participación a los hechos ni para ocultarlos.

Segunda. Los hechos relacionados constituyen por el orden en que quedan referidos, tres delitos: uno de asesinato, caracterizado por concurrencia de la circunstancia de alevosía comprendido en el artículo 418 número 1.º y otro de violación, seguido de tentativa, definido en los artículos 453 número 1.º 31 67 y por último otro de homicidio comprendido en el artículo 419 con la circunstancia para Carlos García Paredes de premeditación, que lo eleva a la categoría de asesinato, definido en el citado artículo 418 circunstancia cuarta; los dos últimos delitos conjuntos a los efectos del artículo 90, todos del Código Penal.

Tercera. Son reponsables del 1.º de dichos delitos en concepto de autores, los procesados Carlos García de Paredes y Ramón Martín de Castejón, con arreglo a lo dispuesto en el número 1.º y Pedro Cidoncha lo es en el mismo concepto con sujeción a lo establecido en el número 3.º ambos del artículo 13 del Código Penal.

Del segundo delito son reponsables igualmente por el mismo concepto y como autores los tres procesados.

Y del tercer delito son reponsables en concepto de autores los procesados Castejón y Cidoncha con arreglo a las disposiciones citada y bajo concepto de homicidio y como autor de asesinato es igualmente responsable de este delito Carlos García de Paredes.

Cuarta. Además de la circunstancia cualificativa de alevosía concurrente en el tercero de los delitos cualificados y la de premeditación que igual se estima como calificativa sobre respecto a García Paredes por el tercero de los delitos; son de apreciar para todos y respecto a los tres procesados la circunstancia agravante de nocturnidad 15 del artículo 10 del Código Penal, por haber elegido para ejecutar los hechos y de propósito, las horas de la noche y la del 20 del mismo artículo por haber obrado los tres procesados con desprecio del respeto que por sus caracteres y sexo merecían los ofendidos y en su morada sin que ello provocaran en modo alguno el suceso; además en cuanto a Paredes y Castejón por lo que se refiere a los delitos conjuntos de violación y homicidio, es de apreciar la circunstancia 9.ª del artículo citado, toda vez que abusaron de la superioridad que do hombres robustos y armados tenían sobre una joven instruida débil y sola. En cuanto a este mismo delito de violación y solo respecto a García Paredes es de estimar la circunstancia agravante de premeditación.

También es de apreciar en cuan-

to a Pedro Cidoncha Ramirez y en todo el hecho, la circunstancia 11 del mismo artículo por haber utilizado su calidad de guardia municipal nocturno para hacerse abrir la puerta que de otro modo no le hubiese sido franqueada.

Quinta. Proceda la libre absolución del procesado Juan García Rando declarando de oficio la parte correspondiente de costas y cuanto a los demás procesados a su tiempo y en su caso se establezcan las conclusiones relativas a las penas.

El letrado Sr. Zugasti reforma las conclusiones en el sentido de adicionar a las provisionales que reproducen y en la 1.ª que Cidoncha no ha tenido intervención alguna en los hechos.

El Sr. Cabanillas defensor de Castejón reforma las suyas también manifestando que el procesado solo se puso que iba Paredes a casa de la Inés con propósitos sensuales; considerando a Castejón como autor de tentativa de violación. Estas conclusiones han causado sensación y extrañeza, habiendo siempre negado Castejón toda participación y no habiendo gran prueba contra el mismo y seguramente llamará la atención también en esa.

El acusador privado reforma también conclusiones en el sentido de mantener las provisionales, aumentando la circunstancia agravante con respecto al sereno que obró por precio ó recompensa, y retira la acusación que antes provisionalmente tenía formulada contra el procesado Juan García Rando, a cuya libertad provisional hubo de oponerse en varias ocasiones, en que fué solicitada, habiéndose prolongado su prisión preventiva hasta 16 meses.

Durante la lectura de las conclusiones de las acusaciones, Paredes se manifiesta nervioso é intranquilo, hablando consigo mismo; Castejón y Rando están tranquilos, el sereno abatido.

Castejón hace señas de no estar de acuerdo con las conclusiones que a él se refieren, formuladas por su defensor.

Hecha la pregunta de rúbrica de si se sostiene por alguien la acusación contra el procesado Rando y como nadie la contestara, se dictó auto de sobreseimiento respecto de este procesado, ordenándose sea puesto en libertad inmediatamente.

La modificación de las acusaciones y la resolución de la Sala respecto a esta procesado fueron recibida por el público en medio de un silencio verdaderamente sepulcral. García Rando abandona en el acto el banquillo de los acusados.

El letrado Sr. Abarrátegui, fué objeto de muchas felicitaciones por todos sus compañeros por el triunfo obtenido al alcanzar la libertad de su defendido.

El informe fiscal.

Comienza su informe refiriendo la importancia que en el orden social y público tiene el hecho origen del sumario; es delito que ha llamado la atención en toda España porque es de importancia trascendente pero es que es el más importante de todos los crímenes que se han cometido; ¿No! hay crímenes de mayor importancia todavía sin dudar alguna. Lo que alarmó este delito es por ser este pueblo honrado, trabajador y pacífico. Por eso cuando se tuvo noticia al día siguiente de la muerte de las pobres víctimas sufrió una emoción intensísima el pueblo y todo el mundo se prestaba y acudía a la Autoridad judicial para el esclarecimiento de los hechos. Se pidió juez especial y así se acordó por la Superioridad, y de esta suerte empezó la instrucción del sumario que si al principio llevó un camino equivocado, mas tarde entra en el terreno de la verdad, y con datos y pruebas se llega al esclarecimiento de los hechos, más aun al convencimiento de lo ocurrido.

Pasa a relatar los hechos procesales con la natural frialdad que el Fiscal debe tener siempre y más en este crimen que dada su naturaleza y consecuencias dice me he propuesto desde luego prescindir de todo artificio retórico, para razonar friamente

te y hacer la exposición de hechos con la natural frialdad de los hechos mismos. Hago la historia sin pasión, represento á la ley y la ley es severa, seria y justa así quiero ser yo, os voy á hablar en nombre de ella.»

Dedica un sencillo pero sentido párrafo á la moralidad, honradez y virtud de las víctimas, rasgos todos que se han probado plenamente en el acto del juicio.

Toma como punto de partida del crimen la idea que tuvo Carlos Paredes de seducir á Inés, desde que un día la vió de paseo según propia confesión, llamándole la atención su belleza; haciendo una detallada y minuciosa relación de todos los momentos en que Carlos hizo alguna demostración de sus deseos respecto de Inés, y de las amenazas y persecuciones de que ésta fué objeto por parte de aquél, hechos que entiendo demostrado por los testigos que han declarado en este acto, entre otros el propio hermano de ella, Fernando Calderón, hasta que viendo que no le era posible adquirirla por estos procedimientos, decidió conseguirla por medios violentos, por la fuerza, extremo confirmado por los testigos, que aparece que hubo de enseñarle un día un cuchillo en son de amenaza.

Pinta con vivos colores los antecedentes y condiciones morales de Carlos García de Paredes al que estima como embriagado habitual, pendenciero y provocador, siempre armado de armas, citando al efecto varios casos de los que han sido oídos por el tribunal, á los testigos que ante él han comparecido.

Durante este periodo del Ministerio Fiscal, Carlos Paredes, llora á lágrima viva.

En otro párrafo alude al Sr. Muñoz Rivero, al que califica de gloria del foro, de gloria nacional, por su talento, habilidad y grandes conocimientos jurídicos.

Alusión que causa muy buen efecto, por contrarrestar por boca del Ministerio público los injustificados ataques que se dirigen al letrado defensor de Paredes.

Después hace referencia de los malos tratos en que se gozaba Paredes en dar á la serie de desgracias que han declarado en el juicio, á las que inspiraba terror, las que le huían, pero todas le cerraban la puerta.

De todos estos antecedentes, de un hombre de estas condiciones, sociales y morales, no puede dudarse y no lo duda, que fuera capaz de cometer un delito como el de que se le acusa.

Peró para realizarlo, necesitaba ayuda y pensó en Castejón, primero porque éste era amigo de la casa de las víctimas y pudiera serle útil para sus planes, sirviéndole de introductor en la casa, y segundo, porque era materia dispuesta por todos con tal de que le llenaran el estómago.

Que la confinaza entre Castejón y las víctimas existía es indudable, pues se ha demostrado que Inés, dió lección de bordados á una de sus hijas. El segundo extremo, no ofrece tampoco duda, pues ha sido comprobado por todos los testigos. Igualmente asegura que se conocían, que estuvieron juntos de fuera varias veces, y que tenía confianza bastante para unirse y ponerse de acuerdo para realizar el hecho del 18 de Junio.

Detalla después sitio por sitio, deduciéndolo de las declaraciones de varios testigos, los distintos sitios en que Paredes estuvo aquella noche, en que estaba menos bebido que de ordinario, hasta la hora en que tuvo lugar la muerte de Inés y Catalina.

Asegura que Carlos fué á su casa, y se acostó, según vió el criado, pero que después que se acostó éste, se levantó, se puso otra ropa y otras botas, y salió á la calle, sin que fuese observado por nadie, después de haber cenado, operación en la que tardaría 30 minutos, yendo á reunirse luego con Castejón, que le esperaba, por estar de acuerdo de antemano, en la calle de Valdivia, donde se les vió hablando con el sereno, al que acudieron porque antes al ir los dos á la calle del Padre Cortés, no les quisieron abrir, para

que les ayudara á entrar en la casa, manifestándole el propósito que les guiaba de conseguir á Inés de grado ó por fuerza.

Hace referencia á las varias declaraciones prestadas por el sereno asegurando que dijo verdad en la que prestó en el sumario, confesando y señalando á Paredes y á Castejón como los que entraron en la casa, con conocimiento de sus intenciones.

Asegura que no era cosa conveniente, como dijeron al sereno, la entrada en la casa, pues de serlo, no hubieran tenido necesidad de llamar en dos ocasiones y se les hubiera abierto á la primera.

Examina detenidamente la declaración de Tomás Alonso, y á intervención en este hecho comienza al ir los tres procesados á la casa y llamar á ella, y deduce de todos y cada uno de los extremos que abraza, y que estima rigurosamente exactos que Paredes y Castejón, y no otros, fueron los que entraron en la casa, auxiliados por el sereno Cidoncha.

Una vez que entraron, Cidoncha se fué por un lado, Alonso por otro, y Paredes y Castejón quedaron dentro, ocultándose entre la puerta y una cortina, mientras D.ª Catalina Barragán iba por una copa de agua para el sereno, que la había pedido con objeto de alejarla y dejar á los dos libre la entrada.

Después, qué pasó? Que al volver D.ª Catalina los procesados rápidamente se arrojaron sobre ella dándole de puñaladas; hechos, que si bien no los ha presenciado nadie, es la consecuencia natural de desenvolverse por los antecedentes que se conocen.

Dice después que el ataque fué rápido y brusco, y lo demuestra el hecho de que no hubo gritos por parte de la víctima, que de haber tenido tiempo los hubiera dado, confirmando además la importancia de las lesiones que, interesando órganos importantes para la vida, dicen que la muerte fué instantánea. Si hubiera gritado, lo hubiera oído Alonso que ya iba á su casa y no cabe suponer que calle este extremo, pues habiendo expuesto otros más graves, no hay razón para que no dijese esto.

Relata luego cómo los agresores al dejar muerta á la madre se dirigieron al cuarto de Inés, cuya puerta abrieron de un fuerte empujón, y con las manos manchadas de sangre de D.ª Catalina, trataron de violarla, y no consiguiéndolo por la heroica defensa que de su honra hizo la víctima, apesar de los extraordinarios esfuerzos que hacían ellos, y no pudiendo dejar allí aquel testigo del crimen que acababan de cometer, que pudiera serles fatal, acordaron en el acto matarla, como lo hicieron en la forma que ya he relatado en mi escrito de conclusiones definitivas.

Después de realizado el hecho trataron de ponerse á salvo y desaparecieron las huellas, pero dejaron un testigo mudo que no puede mentir, que no se compra ni se vende la huella del dedo de Carlos Paredes tinto en sangre, que después se comprobó que á él correspondía; otro testigo, fué una huella de una bota que coincidía exactamente con las del mismo procesado.

Desde el primer momento en que se supo tan triste suceso la opinión se fijó en Carlos Paredes; la mañana del crimen se levantó éste á las siete, cuando acostumbraba á hacerlo á las once; pidió agua al levantarse y en el lavabo no había agua, y en la habitación no había ropa, lo que hace suponer que la que en la noche había en la habitación, se empleó por Carlos en lavarse el traje que hizo desaparecer, sin que hasta ahora se haya sabido otra cosa.

Con motivo del registro hecho en casa de Paredes por el Teniente de la Guardia civil, dirige cargos á éste, asegurando que no hizo el reconocimiento ó lo hizo mal, elogiando al sargento que sin ser Teniente lo hizo bien.

Refiera las frases que después en el centro, casino y otros sitios que visitó, pronunció en presencia de varios individuos que así lo han manifestado ante el Tribunal, y las confesiones que hizo al Juzgado

después de las que hubo de divagar y desvariar, pronunciando frases que aunque inconherentes, todas tienen relación con distintos momentos del hecho; ¡Pedro!, el nombre del sereno; ¡esas dos mujeres! las dos víctimas, y así sucesivamente.

Se ocupa á continuación de los malos tratos á que los procesados atribuyen en declaraciones, procurando demostrar que estos no han existido y que sus declaraciones han sido espontáneas, pues de haber habido esos tratos los presos los hubieran manifestado en la semanal visita de cárceles.

En este relato se suspende el juicio para continuarlo á las cuatro de la tarde.

Esto se prolonga más de lo que se pensaba.

Al terminarse esta parte de la sesión y Rando puesto en libertad sale á la calle acompañado de su defensor D. Fernando Abarrátegui, siendo seguidos por una inmensa multitud que los aclama, felicita y estruja, oyéndose muchos vivas y recibiendo el joven letrado algunos abrazos femeninos.

No ha habido ni una nota discordante por la absolución de este procesado, la que era esperada y aun deseada por el pueblo de Don Benito, que estaba convencido de su inocencia.

(POR TELEGRAMA)

Don Benito 25—17:35.

A las cuatro y cuarto se reanuda el juicio con la enorme aglomeración de siempre hasta el punto de que es imposible dar un paso por la sala ni respirar.

El Fiscal Sr. Mifsut sigue su interrumpido informe, ocupándose en primer término de la declaración prestada ante el juez por el teniente coronel de la guardia civil señor Morgado, ante el cual sin violencia de ninguna clase confesó García de Paredes, conviniendo los detalles de esta confesión con lo que después se oyó á Tomás Alonso y sobre todo con el detalle de la petición del agua que hizo Paredes á D.ª Catalina, cosa que como se ha visto en la declaración de Tomás Alonso resultó cierta y no sabiendo éste lo que aquel había confesado no iban á venir conforme si no fuera cierto.

Recuerda después la análoga confesión que hace el mismo Paredes al alcaide de la cárcel, lo cual confirma la verdad de esta confesión, por ser las dos personas ante quien ha confesado dignas por completo de crédito.

Termina con esto la primera parte de sus informes ó sea la que se refiere al análisis de los hechos, entrando después á ocuparse de las circunstancias modificativas de responsabilidad que concurrieron en la comisión de aquellos, deduciendo que concurrieron la alevosía, la premeditación y la nocturnidad.

Explicando á los jurados en lo que consisten, define las respectivas responsabilidades de cada uno de los autores por participación directa que son Paredes y Castejón, y como coautor ó sea por haber realizado hechos indispensables á la realización del delito, al sereno Cidoncha.

Respecto á la muerte de Inés no aprecia circunstancias cualificativas más que para Carlos García de Paredes, y esta es la de premeditación.

Entra después á tratar de la violación, que asegura ha sido la base de los hechos posteriores.

Al comentar la conducta de Inés para contestar á las alegaciones de las defensas, afirma que éstas vienen á una misión tan sagrada como la del Fiscal, pues determina que es indispensable que nadie puede ser condenado sin ser oído.

Rebate los fundamentos probables en que las defensas basarán sus informes y después de minucioso análisis de aquellos concluye asegurando que la prueba aportada por el Fiscal la considera indiscutible.

Hablando de la degeneración que alega para su defendido el letrado defensor de Paredes, dice que si degeneración se toma en el sentido de mala conducta y vicioso entonces está conforme con dicha defensa; pero si lo que quiere decir es que es un degenerado por perturbación mental, lo niega, porque de todo lo

expuesto y de toda la prueba aquí desarrollada se deduce que Carlos García de Paredes maduró su plan lentamente, en periodos lúcidos y fué realizado en pleno y cabal juicio.

Combate luego las conclusiones que ha formulado el defensor de Castejón, á cuyo defensor califica de Castelar extremeño, el cual ha metido á su defendido en la casa del crimen, á pesar de negar este, y esta concesión que hace trae consigo la completa responsabilidad de aquel.

Hace análogas consideraciones respecto á la defensa de Cidoncha, afirmando que vela por éste más que él mismo interesado.

Termina con un brillante párrafo solicitando un veredicto de culpabilidad para los procesados conforme con las conclusiones que ha formulado.

El informe del Sr. Fiscal, del cual hemos dado solo una pálida idea, ha sido frío, severo, desprovisto de retóricas y muy habilitado, por buscar sus argumentos fundándolos en indicios de dudosa salida.

El Sr. Mifsut fué muy felicitado. Se suspende la sesión hasta el día siguiente.

Don Benito 25—19.

La acusación privada.

Concedida la palabra al abogado de la acusación privada Sr. Teixeira, dice que no se considera con bastantes energías para el desempeño de su misión en relación con la importancia del hecho, cuya gravedad encarece.

Califica de sublime la actitud del pueblo pidiendo justicia y á continuación dirige un elogio al Sr. Muñoz Rivero cuyas condiciones oratorias envidia y cuyo talento enaltece. Dedica después un hermoso párrafo describiendo las virtudes de las víctimas y dirige acerbos ataques al caciquismo que tanto perjudica la vida de los pueblos.

Afirma que los Jurados son hombres honrados, de gran inteligencia y con pleno conocimiento vienen á defender la santidad de la justicia, siendo inconcebible que los defensores puedan atribuir á otras causas el veredicto que pronuncie el Jurado.

Determina que el móvil del delito porque se procede no es otro que el hermoso tesoro que constituye el más preciado don en la mujer y que es la honra que con tanto tesón defendía la desgraciada Inés, sosteniendo que, apesar de ser tantos los que pretendían ser dueños de la hermosura de esta joven, la opinión pública sólo se fijara desde luego en Carlos García Paredes como el único capaz de cometer tan horrendo delito por no poder satisfacer sus pasiones.

Afirma que el procesado Paredes aparenta tranquilidad, pero que esta misma tranquilidad lo vende, siendo otro indicio de ello las frases soeces que pronunciaba á raíz de cometerse el delito.

Examina con detención las pruebas practicadas, reproduciendo los argumentos hechos por el Sr. Fiscal, y deduce después la participación de los procesados en el delito de autos.

Pinta con negros colores la condición inmoral del procesado Paredes que llega hasta el punto de amenazar á su madre, y el que hace esto es capaz de lanzar las amenazas que Carlos García de Paredes hacía antes de cometer este horrible crimen.

Pasa después á ocuparse de Castejón al que califica de gorila, lascivo y gloton que sólo vive de la materia y que tiene por completo perdida toda noción de moralidad.

El procesado Paredes llora y el acusador le dice que miente.

Encuentra el acusador fuera de duda la participación que Castejón tomó en la ejecución del crimen dando oídos á Paredes para que coadyuvara á la perpetración del hecho. Afirmo que el sereno Cidoncha recibió gratificación de los otros procesados para que les ayudara en sus propósitos, y pasa después á desmentir la versión de los procesados de haber dado sus declaraciones sumariales por virtud de los malos tratos recibidos, dedicando

después un párrafo á recordar los procesos de la inquisición. Pasa después á ocuparse de la declaración de Tomás Alonso Camacho al que califica de aura popular y cuya declaración, base de este proceso, ha sido la causa de que se descubra la trama del horrendo delito, del que fueron víctimas dos inocentes mujeres. Relata con vivos colores el momento en que fueron asesinadas D.ª Catalina y su hija y con frases durísimas ataca á los procesados.

En este momento el procesado Carlos García de Paredes prorrumpe en alta voz: «soy inocente» frase que acoge el público con rumores llamándole criminal y promoviendo un ligero incidente que la campanilla presidencial cortó en el acto.

Don Benito 25—19:30

Se suspende la sesión por quince minutos á causa de que uno de los Jurados, el procesado Carlos García Paredes y el Abogado de la acusación privada Sr. Teixeira se hallan ligeramente indispuestos por la atmósfera axfisante que hay en la Sala.

Reanudado después el juicio, continúa su informe el Sr. Teixeira.

Don Benito 25—20:30

Dedica el Sr. Teixeira la segunda parte de su informe á combatir la pretendida locura de Carlos Paredes, extendiéndose con este motivo en largas consideraciones médico-legales, más propias de discusiones científicas.

Afirma nuevamente que tiene como indudable que los autores de los asesinatos fueron Carlos Paredes y Ramón Castejón, dirigiendo á éste reproches. Pasa después á demostrar la participación del sereno Cidoncha cuya culpabilidad está patentizada por el mismo escrito de su defensor que le considera cómplice del delito de tentativa de violación y leé en apoyo de su tesis sentencias del Tribunal Supremo de donde deduce la responsabilidad como coautor del delito, para el sereno Cidoncha.

Analiza detalladamente las circunstancias modificativas que concurren en el hecho de autos que lo elevan á la categoría de asesinato.

Al asegurar el acusador privado que la modificación de conclusiones se hizo de acuerdo con los procesados, el Sr. Muñoz Rivero exclama: «usted inventa».

Hablando de la agravante de haber mediado precio para cometer el delito y que concurre contra el sereno Cidoncha, se dirige al Jurado diciéndole que esta circunstancia tiene que presumirse de los hechos mismos y de la posición social de los otros acusados, manifestación que en el acto contesta el defensor de Cidoncha Sr. Cabanillas, diciendo que las circunstancias no pueden presumirse sino que deben probarse.

Asegura que hay también ensañamiento aunque no estuvieran muertas las víctimas al recibir las últimas heridas, y termina el señor Teixeira su informe con una elocuente invocación al jurado en la que solicita hagan justicia.

Son las nueve de la noche.

Madrid 25—20:30.

Al terminar el debate político en el Congreso se reunirán los liberales que siguen las inspiraciones del Sr. Moret, quien les expondrá su programa.

Se comenta la decisión del Conde de Romanones de intervenir en el debate á nombre de sus propios amigos, lo que parece indicar que tampoco se halla de acuerdo con el Sr. Moret.

Madrid 25—24.

En la sesión de esta mañana, los Sres. Suárez Inclán, Azcárate y Canalejas discuten el acuerdo de celebrar sesiones de ocho horas que consideran antirreglamentario, replicándoles el Sr. Romero Robledo y el Presidente del Consejo.

Empezó la discusión del proyecto de fuerzas navales para 1904.

En la sesión de la tarde, el diputado republicano Sr. Pallarés pide la separación de la Iglesia y el Estado, motivando ruidosas protestas de los carlistas é integristas.—Almo lóbar.

PLATERIA CHRISTOFLE

EXÍJASE LA MARCA DE FÁBRICA del margen y el nombre **CHRISTOFLE** con todas sus letras. Únicas garantías para el Comprador.

CUBIERTOS CHRISTOFLE
PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO
CHRISTOFLE y Cia MANUFACTURA EN PARIS
56, RUE DE BONDY

FUERA de CONCURSO MIEMBRO del JURADO Exposición Universal **PARIS 1900**
Se envía franco el Catálogo ilustrado

¡Es el primero y más acreditado!

Desconfíese de los imitadores que no sólo imitan el producto, sino que copian nuestro nombre de CALLICIDA hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el CALLICIDA ESCRIVA.

Exíjase el nombre de **Escriva**. Vendese en todas las farmacias, droguerías y bazares.

CALLICIDA ESCRIVA

¡¡22 años de éxito creciente!!

En la curación de los CALLOS Y DUREZAS Es incoloro, no mancha. La aplicación sencilla calma el dolor. Siguiendo las instrucciones se obtiene una curación radical.

6 Reales frasco.

DEPÓSITO CENTRAL: VDA. DE J. BACH. VA, farmacia de la Estrella, Fernando VII, 7—BARCELONA.

BAZAR CAMERANO

ARTÍCULOS DE FANTASÍA
CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS

DE **GARCIA DE VINUESA HERMANOS.**

Plaza 6 y Sta. Catalina 1 y 2.—MADRID.

APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA

Alfombras, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristalería, artículos de piel de Australia y devocionarios.

Inmense surtido en sillería de Viena, Vitoria y tapizadas.

Baterías de cocina, somniers, cocinas económicas, bimbolería, jaulas y artículos de viaje.

Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.

Plaza 6 y Sta. Catalina 1 y 2.—MADRID.

Invitación para participar á la próxima Gran Lotería de Dinero.

600.000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 1.000.000

como premio mayor puede ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de Dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

1 Premio á Marcos	300.000
1 Premio á Marcos	200.000
1 Premio á Marcos	100.000
1 Premio á Marcos	80.000
1 Premios á Marcos	60.000
2 Premios á Marcos	50.000
1 Premio á Marcos	45.000
3 Premios á Marcos	40.000
1 Premio á Marcos	35.000
5 Premios á Marcos	30.000
5 Premios á Marcos	20.000
3 Premios á Marcos	15.000
16 Premios á Marcos	10.000
40 Premios á Marcos	5.000
100 Premios á Marcos	3.000
160 Premios á Marcos	2.000
619 Premios á Marcos	1.000
812 Premios á Marcos	400
32.014 Premios á Marcos	169
20.017 Premios á Marcos	300, 200,
144, 111, 100, 78,	
45, 21.	

La Lotería de dinero, bien importada autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo, y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **111.000** billetes, de los cuales **53.795** deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios. Además se reparten al final de la lotería 57.205 billetes gratuitos validos para la primera clase de la siguiente lotería. Todo el capital asciende á

10.856.562
Marcos ó sean más de PESETAS

18.000.000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 53.795 premios incl. 8 premios extraordinarios hallaran seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más favorable de la primera clase pueda importar Marcos 50.000, el de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 70.000, en la quinta á 75.000, en la sexta á 80.000 y en la séptima clase puede en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 300.000 100.000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndolos por Valores declarados ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado. Se pueden hacer entregas por nuestra cuenta tanto en el Crédit Lyonnais de Madrid como en todas las agencias de este establecimiento en Provincias, en este último caso se debe indicar que la consiguiente entrega ha de traspasarse al Crédit Lyonnais en Madrid para su abono en nuestra cuenta. En todo caso se debe mandarnos con el pedido el recibo correspondiente á Hamburgo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Ptas. 10
1 Billete original, medio: Ptas. 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo la garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

17 de Diciembre de 1903.

Valentin y Compañía

Expendeduría general.
Hamburgo (Alemania).

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á qui n lo pida

de aceite de ligado de bacalao puro con liposulfitos de cal...
sa, es la mejor y la más económica.
La tos, catarros por crónicos que sean, escrófulas, raquitismo x
debilidad general se curan con este preparado.

LA EMULSION PERFECTA

de aceite de ligado de bacalao puro con liposulfitos de cal...
sa, es la mejor y la más económica.
La tos, catarros por crónicos que sean, escrófulas, raquitismo x
debilidad general se curan con este preparado.

Para Curar los **VICIOS DE LA SANGRE**
ya sean hereditarios ya adquiridos, la experiencia ha demostrado, muy particularmente en los Hospitales de Paris, que el mejor específico conocido hasta hoy es el **ELIXIR DÉRET**
VENTA AL POR MAYOR en España: 110 Bruch, Barcelona.

LA AMUEBLADORA
3 y 2, Moreno Nieto, 3 y 2.
Grandes existencias en toda clase de muebles, espejos y camas de hierro. Camas de matrimonio con barra do. Elegantes cortinajes. Precios sin competencia.

POMADA CONTRA LA SARNA
preparada por CAMACHO.
Bastan tres fricciones para hacerla desaparecer por completo. Exite garantizado. No huele, ni mancha. Eficaz en toda clase de granos. Pesetas 1'50. Distribuidores: En Castuera en casa del autor A. Camacho.—Badajoz, Navarro, Do. Gabriel, 4.—Mérida, A. Rubio.—Madrid, Martín y Durán.

SUCURSAL ESPAÑOLA DE LA **COMPANIA INGLESA LA GRESHAM**
ESTB. 1848 (The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)
Fundada en Londres en 1848 y establecida legalmente en España desde 1882.
Seguros sobre la vida y rentas vitalicias.
Pólizas indisputables, beneficios capitalizados, primas muy moderadas.
Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mútua sin estar sujetos á sus responsabilidades.
LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España.
Sucursal española: Calle de Alcalá, núm. 38, MADRID.
Delegado é inspector en Extremadura: **D. DIONISIO VINIEGRA**, Oficinas: Plaza de San Juan, 14.—CÁCERES.